PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9098075 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9098075 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 enero del 2026
OBJETO	Contratar los servicios profesionales de Instructor para desarrollar procesos de Formación Profesional Integral en el marco de la Estrategia de Articulación con la Educación Media, conforme a lo establecido en la Resolución SENA 0317 de 2021 y demás lineamientos institucionales
CONTRATISTA	Luz Carime Quintero
FECHA DE INICIO	9 febrero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	4 diciembre del 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 32.057.084

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101006769		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/02/2026	04/04/2027	$ 4,674,333.40

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
FEBRERO	$ 3.474.167	$ 43.269.167	9,10%
MARZO	$ 4.737.500	$ 38.531.667	18,20%
ABRIL	$ 4.737.500	$ 33.794.167	27,30%
MAYO	$ 1.737.084	$ 32.057.084	30,60%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato, planilla de febrero No. 6006433758 cancelada, al igual que la planilla de marzo No. 6010927528, y la planilla de abril No. 6018694654

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La contratista mediante oficio Nro. 7-2026-220635 de fecha 11/5/2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: “De manera respetuosa y expresando mi agradecimiento por la oportunidad de haber hecho parte de tan valiosa institución, me permito solicitar la cesión del contrato No. CO1.PCCNTR.9098075 del 2026” Por lo informado, se propone como cesionario a José Fernando Triana Pérez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14889880 de Guadalajara de Buga." Dicha cesión fue aprobada por el subdirector el cual dio respuesta a través de oficio con radicado 76-9124-1 el día 11 de mayo de 2026

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. 11 de mayo del 2026 hasta el cual se certificará el cumplimiento del contratista cedente.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

NOTA. De conformidad con los soportes documentales que hacen parte del presente estudio previo, la presente contratación excluye la aplicación de la circular de honorarios vigente, de acuerdo a la justificación allí reportada.

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
INTEP ROLDANILLO	19/02/2026		3	16	X	
CORPORACION MUNUTO DE DIOS	06/03/2024		26	5	X	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	03/08/2021	03/08/2025	36		X	
SENA TULUA	01/02/2024	30/11/2024	10		X	
SENA BUGA	01/03/2023	15/12/2023	9	14	X	
ITA PROFESIONAL	16/08/2016	03/02/2020	42		X	
SERVICIO Y AGRICULTURA DEL VALLE	01/02/2021		51	10	X	
BRISAS KLITORAL DEL PACIFICO	01/08/2007	15/05/2025	177		X	
SEMI EU	02/01/2017	30/11/2022	69		X	
KUPI GROUP	22/03/2018	15/11/2020	32		X	
TOTAL EXPERIENCIA			**11**	**MESES**	**24**	**AÑOS**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 8626 del 26 enero 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 46.743.334
Valor adición o reducción del contrato	$ 0
valor total actual de contrato	$ 46.743.334
valor bruto pagado al contratista cedente	$ 12.949.167
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$ 1.737.083
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$ 32.057.084

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.737.083,37). La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Mayo	$ 3.000.417
Junio	$ 4.737.500
Julio	$ 4.737.500
Agosto	$ 4.737.500
Septiembre	$ 4.737.500
Octubre	$ 4.737.500
Noviembre	$ 4.737.500
Diciembre	$ 631.667
TOTAL	**$ 32.057.084**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por LUZ CARIME QUINTERO a JOSE FERNANDO TRIANA PEREZ a partir del 12 de mayo del 2026 hasta el 4 de diciembre del 2026.

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga a los once (11) días del mes de mayo del 2026.



EDISON STEVE RODRIGUEZ FORERO
Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9098075 del 2026

Elaboró: Diego Fabian Chavarriaga Valencia
Profesional de apoyo para la articulación con la media técnica del centro de formación

Reviso: Nelly Lorena Londoño Calderón
Asesor Jurídico

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios